

El derecho fundamental de libertad religiosa en el México de hoy

(Una visión crítica)

Javier SALDAÑA SERRANO



Universidad Nacional Autónoma de México
Instituto de Investigaciones Jurídicas

80
años

Doctor en derecho por la Universidad de Navarra, Pamplona, España. Ha realizado diversas estancias de Investigación en distintas universidades del mundo, como la Universidad de Georgetown (Estados Unidos), la Universidad Tor Vergata, Roma II (Italia), la Pontificia Università della Santa Croce, en Roma (Italia), la Universidad Católica de Chile, la Universidad de Los Andes (Chile), la Universidad Austral de Buenos Aires (Argentina) y la Universidad de la Coruña (España). Sólo en el área de derecho eclesiástico y libertad religiosa destacan las siguientes publicaciones: *Poder estatal y libertad religiosa* (en coautoría con Cristóbal Orrego) (UNAM) en 2001, con una reimpresión en 2009; coordinador del libro *Diez años de vigencia de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público en México (1992-2002)* (UNAM), en 2003; coordinador del libro *El Reglamento de la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público* (UNAM-Secretaría de Gobernación) en 2005; autor de la voz "Derecho eclesiástico mexicano", en la *Enciclopedia Jurídica Mexicana, Anuario 2005* (UNAM-Pomúa, pp. 735-949), en 2005.



Javier

SALDAÑA SERRANO

EL DERECHO FUNDAMENTAL DE LIBERTAD
RELIGIOSA EN EL MÉXICO DE HOY

(Una visión crítica)

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
Serie DOCTRINA JURÍDICA, núm. 898

COORDINACIÓN EDITORIAL

Lic. Raúl Márquez Romero
Secretario Técnico

Mtra. Wendy Vanesa Rocha Cacho
Jefa del Departamento de Publicaciones

José Antonio Bautista Sánchez
Formación en computadora

Miguel López Ruiz
Apoyo editorial

Carlos Martín Aguilera Ortiz
Elaboración de portada



JAVIER SALDAÑA SERRANO

EL DERECHO
FUNDAMENTAL
DE LIBERTAD RELIGIOSA
EN EL MÉXICO DE HOY
(Una visión crítica)



UNIVERSIDAD NACIONAL AUTÓNOMA DE MÉXICO
INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS
México, 2020

Esta edición y sus características son propiedad de la Universidad
Nacional Autónoma de México.

Prohibida la reproducción total o parcial por cualquier medio
sin la autorización escrita del titular de los derechos patrimoniales.

Primera edición: 30 de junio de 2020

DR © 2020. Universidad Nacional Autónoma de México

INSTITUTO DE INVESTIGACIONES JURÍDICAS

Circuito Maestro Mario de la Cueva s/n
Ciudad de la Investigación en Humanidades
Ciudad Universitaria, Coyoacán, 04510 Ciudad de México

Impreso y hecho en México

ISBN (en trámite)

CONTENIDO

Prólogo	XIII
Raúl GONZÁLEZ SCHMAL	
Introducción	XIX

CAPÍTULO PRIMERO

DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA Y PRINCIPIO DE LIBERTAD RELIGIOSA. BASES TEÓRICAS PARA UN DERECHO ECLESIAÍSTICO MEXICANO

I. Planteamiento de la cuestión	1
II. Libertad religiosa como derecho humano	2
1. Distinción con el principio	2
2. ¿Existe una definición del derecho de libertad religiosa en la Constitución mexicana?	3
3. Sentido jurídico de la libertad religiosa	5
A. La relación con Dios	5
B. La inmunidad de coacción	6
4. Definición jurídica del derecho de libertad religiosa	7
5. El caso de los ateos y los agnósticos	8
III. Principio informador de libertad religiosa	10
1. El hecho religioso	10
2. El hecho religioso en la Constitución mexicana	11
3. Distinción entre ciudadano y creyente	12
4. Principios informadores	13
5. El principio de libertad religiosa	15

A. Inmunidad de coacción.	15
B. No concurrencia en el acto de fe.	16
C. Promoción del Estado en lo religioso	17
IV. Conclusión	18

CAPITULO SEGUNDO

RELACIONES IGLESIA-ESTADO EN MÉXICO. ¿EXISTE REALMENTE UN DERECHO DE LIBERTAD RELIGIOSA?

I. Planteamiento de la cuestión	21
II. Relaciones Iglesia-Estado en la historia	22
1. El Patronato Indiano	22
2. Documentos constitucionales.	24
3. Constitución de 1917 y situación anterior a las reformas constitucionales de 1992	26
III. Las reformas constitucionales de 1992 y modificaciones legislativas actuales	27
1. Artículo 3o. de la Constitución	28
2. Artículo 5o. constitucional	33
3. Artículo 24 constitucional	34
4. Artículo 27 constitucional	38
5. Artículo 130 constitucional	40
IV. Las asociaciones religiosas en la LARCP y en el Reglamento	41
1. Constitución de las Iglesias y agrupaciones religiosas como asociaciones religiosas	42
2. Derechos de las asociaciones religiosas	45
3. Obligaciones de las asociaciones religiosas	48
4. Régimen patrimonial de las asociaciones religiosas.	50
5. Los ministros de culto en el sistema jurídico mexicano	54
6. Reforma constitucional al artículo 40 constitucional.	55
V. A manera de conclusión.	57

CAPÍTULO TERCERO
 INNECESARIAS Y RESTRICTIVAS LAS MODIFICACIONES
 CONSTITUCIONALES EN MATERIA DE LIBERTAD
 RELIGIOSA EN MÉXICO (ARTÍCULOS 24 Y 40)

I. Planteamiento del problema	59
1. ¿Qué derecho protege el actual artículo 24 de la Constitución?..	61
2. Error semántico a nivel legislativo en el artículo 24 ¿Es una o varias libertades?	62
3. Un derecho espurio: las convicciones éticas y su falta de funda- mento.	65
4. ¿Las convicciones éticas mantienen un plano de igualdad con la libertad religiosa?	68
5. Convicciones éticas y libertad de pensamiento. Innecesaria re- petición	70
6. Restricciones a la libertad religiosa a la luz de los documentos internacionales.	72
7. Reduccionismos legislativos en materia de libertad religiosa. . .	75
8. Autoridad pública y libertad religiosa. Límites a una eventual arbitrariedad	76
9. Libertad y objeción de conciencia en el artículo 24 constitu- cional	80
10. Comentarios preliminares al artículo 40 constitucional.	82
II. Comentario final	84

CAPÍTULO CUARTO
 OBSERVACIONES CRÍTICAS AL LAICISMO MEXICANO.
 A PROPÓSITO DE LA REFORMA AL ARTÍCULO 40
 DE LA CONSTITUCIÓN

I. Planteamiento del problema	85
II. Primera observación crítica: innecesaria por reiterativa la expre- sión «laica» en la Constitución.	87
1 ¿Qué significa la expresión «laicidad» o «laico»?	88
2. Laicidad y separación estatal	89

3. Laicidad en la Ley de Asociaciones Religiosas y Culto Público.	93
4. Laicidad en el Reglamento de la Ley.	94
III. Segunda observación crítica: una distinción importante entre «laicidad» y «laicismo»	95
1. Laicidad y laicismo.	95
A. Laicidad.	95
B. Laicismo.	96
C. Laicismo y verdad	97
2. Principio de laicidad como principio de organización jurídica . .	99
IV. Tercera observación: el debate sobre la laicidad se refiere al papel de la religión en la sociedad actual, no al respeto de la libertad religiosa	100
V. Cuarta observación: la ideología laicista en México viola derechos humanos.	105
1. Violaciones a los derechos humanos antes de la reforma constitucional de 1992	105
2. Violaciones a los derechos humanos después de la reforma constitucional de 1992	107
VI. Quinta observación: el laicismo carece de un contenido esencial que lo identifique	111
1. Neutralidad	113
2. No discriminación	117
VII. Conclusiones	118

CAPÍTULO QUINTO

LOS TRIBUNALES MEXICANOS ANTE LA LIBERTAD RELIGIOSA

I. Planteamiento del problema	121
II. Análisis del caso Yurécuaro en Michoacán	122
1. Antecedentes y hechos	122
2. Consideraciones del tribunal en el caso Yurécuaro	124
3. Comentario a la resolución de la Sala Superior Electoral.	126
III. Análisis del caso Zimapán en Hidalgo.	129

1. Antecedentes y hechos	129
2. Consideraciones del tribunal en el caso Zimapan	130
3. Comentarios a la resolución de la Sala Superior Electoral	131
IV. Análisis del caso MALOVA en Sinaloa	134
1. Antecedentes y hechos	134
2. Consideraciones del Tribunal en el caso MALOVA	135
3. Comentarios a la resolución del caso MALOVA	137
V. Análisis del caso “Aguascalientes grande y para todos y Morena”	140
1. Antecedentes y hechos	140
2. Consideraciones del Tribunal en el caso “Aguascalientes grande y para todos y Morena”	141
3. Comentarios a la resolución del caso “Aguascalientes grande y para todos y Morena”	143
VI. Análisis del caso Aguascalientes, candidato a diputado local	144
1. Antecedentes y hechos	144
2. Consideraciones de la Sala Regional Electoral de Aguascalientes	144
3. Comentarios al caso Aguascalientes, candidato a diputado local	145
VII. Análisis del caso Terrenate en Tlaxcala	146
1. Antecedentes y hechos	146
2. Consideraciones del Tribunal en el caso Terrenate en Tlaxcala	148
3. Comentarios del caso Terrenate en Tlaxcala	150
VIII. Análisis del caso Coahuila	150
1. Antecedentes y hechos	150
2. Consideraciones del Tribunal en el caso Coahuila	151
3. Comentarios del caso Coahuila	151
IX. Caso Iglesia Nativa Americana de México	152
1. Antecedentes y hechos	152
2. Consideraciones de la Suprema Corte de Justicia de la Nación en torno al caso de la Iglesia Nativa Americana de México	153
3. Comentarios en torno al caso de la Iglesia Nativa Americana de México	154
X. Conclusión	155

CAPÍTULO SEXTO
VEINTICINCO AÑOS DE LAICISMO MEXICANO (1992-2017)

I. Planteamiento del problema	157
II. Balance negativo de las reformas a los artículos 3o., 5o., 27, 130 .	158
1. Artículo 3o.	158
2. Artículo 5o.	162
3. Artículo 27	163
4. Artículo 130	165
III. Recientes demostraciones del laicismo mexicano. Los artículos 24 y 40	172
1. Artículo 24	172
2. Artículo 40	177
IV. Justicia mexicana y laicismo. Los tribunales al servicio de una ideo- logía	178
V. Laicismo y laicidad mexicana. Una asignatura pendiente.	183
VI. La exclusion de la religión en una sociedad democrática	186
VII. Conclusiones	187
 Bibliohemerografía	 189

El derecho fundamental de libertad religiosa en el México de hoy (Una visión crítica), editado por el Instituto de Investigaciones Jurídicas de la UNAM, se publicó en versión digital el 30 de junio de 2020. En su composición tipográfica se utilizó tipo *Baskerville* en 9, 10 y 11 puntos.

A lo largo de la historia nacional no ha existido una reivindicación tan fuertemente defendida como la que representa el derecho de libertad religiosa, la cual ha pasado por episodios tan trágicos como el que motivó las tristemente célebres e injustas Leyes de Reforma, o la sangrienta persecución religiosa, fomentada y festejada por Plutarco Elías Calles, conocida como La Cristiada. Pero no todo ha sido oscurantismo en la protección de este derecho; han existido instantes de lucidez y esperanza en la legislación nacional como las reformas constitucionales de 1992, o las hechas a los artículos 24 y 40 en 2012. ¿Qué ha resultado de todo esto?

Sin duda, hoy estamos mejor que hace 100 años. Sin embargo, la verdadera reivindicación de la libertad religiosa en México está todavía muy lejos de hacerse realidad, no sólo por el acendrado laicismo declamatorio imperante en México, sino también por los fuertes ataques que este derecho sufre cotidianamente y que provienen de instancias internacionales como la ONU, la cual en vez protegerlo y fomentarlo se ha dedicado sistemáticamente a restringirlo hasta el punto actual de hacerlo desaparecer. No hace falta más que ver el último informe del relator especial para la libertad religiosa.

El derecho fundamental de libertad religiosa en el México de hoy (una visión crítica) es un texto que intenta resumir la historia legislativa y jurisprudencial de este derecho en los últimos veinticinco años. Se propone también exponer argumentos científicos que demuestran la urgente necesidad de defender el derecho humano por antonomasia como es el de libertad religiosa, con la esperanza de que a partir de aquí se pueda ir más allá, y no se deje al antojo del poder su reivindicación.

